

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 11 ABR 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1211** . Comuníquese, dése
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº **0908 / 18**



Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección Provincial de Energía (DPE) a realizar operaciones de crédito público, cuyo vencimiento exceda el Ejercicio, por hasta un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (USD 12.500.000,00.-); o su equivalente en pesos según la cotización del Dólar Estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, así como constituir garantías mediante la afectación patrimonial de bienes, derechos o recursos, o bien por la cesión o fideicomiso de derechos o acreencias.

Dichos instrumentos financieros podrán ser representativos de deuda interna o externa; ser nominativos, transferibles o intransferibles. El plazo mínimo de amortización será de doce (12) meses y las tasas de interés acordadas no podrán superar las prevalecientes en el mercado de deuda provincial para obligaciones de similares características al momento de su emisión.

Artículo 2º.- Los recursos obtenidos por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º se destinarán a la adquisición de turbogeneradores, maquinarias y equipamiento que permita mantener la generación de energía actual brindada por la Dirección Provincial de Energía en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Facúltase al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la autorización efectuada en el artículo 1º de la presente.

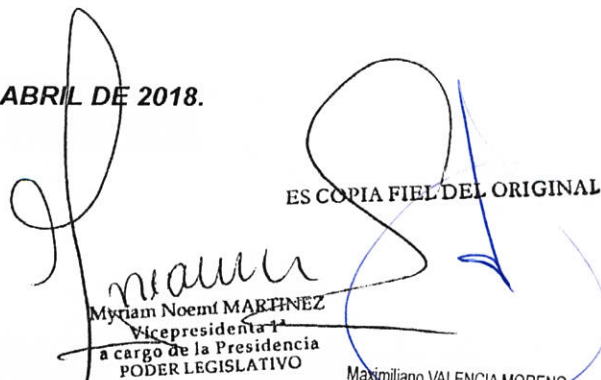
Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL Nº 1211

USHUAIA, 11 ABR 2018


Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L y T.